Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social número 1.329 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eusebio Gómez Díaz, contra la empresa Fabricación Calderera de Añover, S.L. y Talleres Metálicos La Sagra, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 639 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Eusebio Gómez Díaz, en materia de prestaciones de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, en cuanto que dirigida contra Fabricación Calderera de Añover, S.L., y condeno a la citada empresa a que abone al actor la cuantía bruta de 575,64 euros correspondiente al subsidio de IT por el periodo comprendido entre el 21 al 29 de junio de 2010, con declaración de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para el caso de insolvencia de la empresa judicialmente declarada.

Que desestimo la demanda en cuanto que dirigida contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Fraternidad-Muprespa Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Talleres Metálicos La Sagra, S.L., absolviéndolas de cuantas pretensiones en su contra se formulan, debiendo estar y pasar por tal declaración.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Metálicos La Sagra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 22 de noviembre de 2012.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-9905